

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Traslado de la matrícula de un vehículo automotor		
3. Descripción	Legalización del traslado de la matrícula de un vehículo automotor que anteriormente se encontraba registrado en otro organismo de tránsito.		
4. Puntos de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p style="text-align: center;">La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito Tener Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente Contar con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Esta no será requerida para vehículos particulares con matrícula inferior a 6 años, para vehículos de servicio público con matrícula inferior a 2 años, para vehículos con placas extranjeras que ingresen hasta por 3 meses al país, para traspaso de vehículos a compañías de seguros por hurto, por pérdida parcial o destrucción parcial. El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización. 		



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-GT-01

Versión: 03

Fecha actualización:
13/12/2016

- El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de impuestos sobre vehículos automotores.

Documentos:

- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario, con sus respectivas improntas.
- Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida
- Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.
- Paz y Salvo de Impuestos Departamentales (si aplica).

Tenga en cuenta:

En caso que el traslado de matrícula sea para vehículos de servicio público colectivo de pasajeros y mixto de radio de acción metropolitano, distrital o municipal.

La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

- El traslado debe efectuarse para realizar la reposición de la misma modalidad, en el municipio hacia donde se solicita el traslado de la matrícula
- El vehículo objeto de reposición debe ser sometido al proceso de desintegración física total y debe cancelar la respectiva matrícula
- El vehículo que ingrese en reposición del automotor objeto de desintegración física total debe ser por lo menos de un modelo cinco (5) años menor que éste último



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	<ul style="list-style-type: none"> La autoridad de tránsito del municipio receptor debe autorizar la radicación de la matrícula del vehículo trasladado <p>Anexe</p> <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de propiedad del vehículo en original. Autorización de la empresa prestadora del servicio público en original, Carta de aceptación de la empresa que lo vincula. Certificación de disponibilidad de capacidad transportadora, del Municipio receptor en original. 				
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito.</p>				
7. Respuesta	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Tiempo para la respuesta al ciudadano</td> <td> <p>60 minutos, a partir del pago del trámite</p> <p>Tenga en cuenta:</p> <p>De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.</p> </td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</td> <td> <p>Certificado de traslado de cuenta.</p> </td> </tr> </table>	Tiempo para la respuesta al ciudadano	<p>60 minutos, a partir del pago del trámite</p> <p>Tenga en cuenta:</p> <p>De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.</p>	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	<p>Certificado de traslado de cuenta.</p>
Tiempo para la respuesta al ciudadano	<p>60 minutos, a partir del pago del trámite</p> <p>Tenga en cuenta:</p> <p>De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.</p>				
¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	<p>Certificado de traslado de cuenta.</p>				
8. Medio de Seguimiento	<p>Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.</p>				
9. Marco normativo y regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 199, 201, 202) Ley 769 de 2002, Art. 39. Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), referente a las tarifas. Resolución 012379 de 2012, Arts. 13-15. Acuerdo Municipal 030 de 2012., modificado por el Acuerdo 				



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

Municipal 019 de 2014 y el Acuerdo Municipal 018 de 2017.